

29/08

23

011837



ORDENANZA Nº

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Trelew (Chubut), 29 de Julio de 2013
Ref.: Expte. Nº 22221 C.D.

Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA** que autoriza fijar la tarifa para el servicio de Recolección e Incineración de Residuos Patológicos en la suma de pesos DOS CON CERO SIETE CENTAVOS MAS IVA (\$2,07 + IVA).

Luego de la lectura del mencionado **Proyecto**, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.



BERON, RAUL
VICEPRESIDENTE
Comisión de Hacienda
Concejo Deliberante de Trelew

KORN, PABLO
PRESIDENTE
Comisión de Hacienda
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 011837

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegri y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 31 de Julio de 2013

Ref.: Expte. N° 22221 C.D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Mediante el Expediente de referencia (iniciado en el Departamento Ejecutivo Municipal bajo el N° 3.010/13) por medio del cual la empresa SE-RES de González Juan y Berón Esteban S.R.L. solicita, mediante nota de fecha 22 de Octubre de 2012, un aumento del cuadro tarifario del Servicio de Recolección e Incineración de Residuos Patológicos.

Que por medio de la Ordenanza Nro. 11.582 de fecha 02 de diciembre de 2011, se otorgó el último aumento de tarifa determinándolo en \$ 1,20+IVA (pesos uno con veinte centavos, más IVA) el dm³ (decímetro cúbico).

110338 — Que el fundamento de la petición reside en los incrementos producidos desde diciembre 2011 en los precios de los insumos y componentes que se necesitan para llevar adelante el servicio, tales como Mano de Obra, Mantenimiento y Reposición de los hornos utilizados en la incineración de los residuos, Combustibles utilizados en la recolección de dichos residuos, Honorarios, etc.

Que la empresa aduce que, debido al retraso tarifario, tuvo que endeudarse para cumplir con los compromisos asumidos para prestar un servicio adecuado.


Que en la nota antes mencionada la empresa argumenta que, para hacer frente a sus costos operativos, la tarifa no puede ser inferior a \$ 2,5 + IVA (pesos dos con cincuenta centavos mas IVA) el decímetro cúbico.

Que intervino, en el estudio respectivo, el Organismo Municipal Regulador de Servicios Públicos (OMRESP) cuyo informe obra a fojas 186-191 del expediente, tomando como mes base para determinar la nueva tarifa febrero de 2013, el cual permite arribar a la conclusión de que se hace necesaria una reestructuración del cuadro tarifario.

Que a foja 192 de expediente el Señor Intendente Municipal eleva una nota a este Concejo Deliberante proponiendo una tarifa mayor a la determinada por el OMRESP, basándose en que dicho organismo tomó como mes base febrero de 2013 y desde ese mes a la fecha hubo incrementos en los costos de algunos indicadores que forman parte de la estructura de costos de la empresa, tales como Mano de Obra, Servicios Varios, Plan de Contingencia —necesidad de contar con un vehículo de reserva habilitado para la recolección como así también un segundo horno habilitado—, un futuro cierre de paritarias del Gremio de Camioneros, etc.

Que este Concejo Deliberante estima conveniente optar por el esquema tarifario propuesto por el OMRESP, el cual se sustenta técnicamente y


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


DR. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW



ORDENANZA N° 011837

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegri y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 31 de Julio de 2013

///

es razonable con la documentación que consta en el expediente.

Que por otra parte, el citado Organismo requirió, en más de una ocasión, información adicional para poder realizar el respectivo análisis de los costos, ya que no cuenta con una estructura determinada para el análisis de los mismos (el primer requerimiento de información se cumplimentó en forma parcial el 24/01/13, luego el segundo con fecha 08/03/13 y una última entrega de información el 06/05/13). Así como también tuvo que adoptar un criterio propio para llegar a determinar el valor unitario del decímetro cúbico de residuos sanitarios tratados por la empresa SE-RES porque el mismo no se encuentra determinado ni por la empresa ni por legislación específica.

10338
Que la empresa SE-RES tiene retrasos administrativos en la organización de su información, teniendo faltantes tales como los últimos Estados Contables certificados por el Concejo Profesional de Ciencias Económicas, un estado de deuda a la fecha de solicitud de tarifa, un esquema de costos que sustente la tarifa pretendida, etc. lo que hace dificultoso la aseveración o confirmación de ciertos datos aportado por ella.

Que por lo expuesto en el párrafo precedente se hace indispensable requerir un mínimo de información a aportar por la empresa para que el OMRESP lleve adelante el proceso de revisión tarifaria. Por lo que dicho organismo realizó una lista de datos mínimos y documentación a solicitar a la empresa, sin los cuales no podría comenzar el estudio de una nueva tarifa.

Que dichos requisitos mínimos se adjuntan en la presente Ordenanza como Anexo I.


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew


Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW



ORDENANZA Nº 011837

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 31 de Julio de 2013

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON
FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1ro.): FIJASE la tarifa para el Servicio de Recolección e Incineración de Residuos Patológicos en la suma de Pesos DOS CON CERO SIETE CENTAVOS MAS IVA (\$ 2,07 + IVA) el decímetro cúbico.

ARTÍCULO 2do.): FIJASE como requisitos mínimos para el proceso de revisión tarifaria, los detallados en Anexo I, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Ordenanza

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

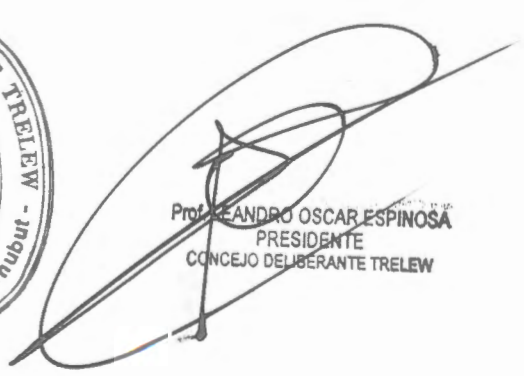
ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 31 JUL. 2013

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10338


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew






Prof. ALEJANDRO OSCAR ESPINOSA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW

TRELEW, Chubut, 02 SEP 2013

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N°

011837


Dr. GONZALO CARPINTERO PATTERSON
Secretario de Gobierno


Cdr. GUSTAVO A. CASTÁN
Secretario de Hacienda


M.M.O. RICARDO SÁNCHEZ
Secretario de Obras y Serv. Públicos




MAXIMO GABRIEL PÉREZ CATÁN
Intendente

Servicio de Recolección e Incineración de Residuos Patológicos.

Documento de trabajo

Listado de documentación a solicitar ante un pedido de Revisión de Tarifas

1. Composición de la estructura del costo unitario del servicio (\$/dm³) con detalle de los ítems que la integran.
2. Escalas salariales vigentes (de los distintos Convenios que participan de la actividad) al mes para que se peticiona, y de corresponder Acuerdos homologados por Autoridad competente en concepto de asignaciones no remunerativas.
3. Copia de hojas móviles de sueldos (foliadas y rubricadas, correspondientes a los últimos doce meses anteriores a la presentación de solicitud de ajuste de tarifa
4. Copia de recibos de sueldos correspondientes a dos meses entre abril y noviembre, excluido junio.
5. Copia de Formularios F931 AFIP DGI correspondientes a los últimos doce meses anteriores a la presentación de solicitud de ajuste de tarifa, y acuse de recibo de la DDJJ correspondiente.
6. Copia de listado de personal vigente con detalle de funciones que desempeñan.
7. Copia de Organigrama actualizado.
8. Estados Contables certificados por Contador Público y legalizado por el C.P.C.E.Ch. correspondiente al último ejercicio comercial o Balance de Sumas y Saldos con Mayores de cuentas al mes peticionado.
9. Cuadro Mensual de Resultados (mes promedio del último ejercicio).
10. Detalle de ingresos totales por actividad y jurisdicción correspondientes a los últimos doce meses anteriores a la presentación de solicitud de ajuste de tarifa
11. Copia de facturas de servicios (Gas, Energía, Telefonía, Sanitario, otros), correspondientes a los últimos doce meses anteriores a la presentación de solicitud de ajuste de tarifa.
12. Inmuebles afectados al servicio (detalle de superficies, tipologías), adjuntar copia de escritura, boleto de compraventa o contrato de locación.
13. Vehículos afectados al servicio (tipo, año, marca, modelo, potencia, capacidad, otros)
14. Hornos Incineradores afectados al servicio (tipo, año, marca, modelo, potencia, capacidad, otros).
15. Informe mensual de tratamiento de material patológico y otros (expresados en dm³ o kgs.), con detalle de recolección y/o incineración, por generador y jurisdicción correspondientes a los últimos doce meses anteriores a la presentación de solicitud de ajuste de tarifa.
16. Informe mensual cantidad de kg de cenizas producidas por día y mes, correspondientes a los últimos doce meses anteriores a la presentación de solicitud de ajuste de tarifa, destino final de las mismas.
17. Valor del dm³ facturado según jurisdicción y tipo de generador.
18. Copia de Convenios de prestación según los distintos generadores.
19. Inscripción y habilitaciones como operador de residuos según las distintas corrientes.

10338

Pellegrini 655

CP U9100HQM – Trelew – Chubut

Telefax 0280-4423361 -4428599

0800-666-2600

correo electrónico omresp@trelew.gov.ar



DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew



Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW

Esquema de información tomado de la documentación suministrada por el Prestador en la Revisión del año 2011 (EXPEDIENTE 20821 /11 Reg del C.D)

CUADRO RESUMEN

Calculo de la Tarifa de Recoleccion e Incineracion de Residuos Patologicos

Estructura de Costos a ponderar (propuesta por el operador Año 2011)

Costo Laboral	
Servicios contratados	
Luz, Gas Telefono	
Insumos y Servicios	
Estudios y Servicios	
Mantenimiento y Reparacion	
Gastos de Administracion	
Honorarios Gerentes	
Recupero bienes de uso	
Impuestos y tasas	
Ganancia	
COSTO TOTAL PRESTACION	

(sin IVA)

10338

CUADRO DETALLE (información a solicitar)

Datos economicos a un mes base en funcion de la solicitud de analisis de la Tarifa

Costo Laboral
PERSONAL

Organigrama, Nomina de personal, Formularios 931, Convenios y Escalas salariales

Mes Considerado :

Detalle

	Cantidad	Remunerativos	No Remun.	Totales
Encargado				
Conductor				
Foguista				
Ay Foguista				
Sereno				
Mantenimiento				
Administrativo				
Subtotales				
SAC (%)				
Vacaciones remun				
C. Sociales				
Ropa Elem Seg				
Viand refrig				
TOTAL				

Pellegrini 655

CP U9100HQM – Trelew – Chubut

Telefax 0280-4423361 -4428599

0800-666-2600

correo electrónico omresp@trelew.gov.ar


DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Consejo Deliberante de Trelew


LEANDRO OSCAR ESPINOSA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW



ORDENANZA Nº 011837

Órgano Municipal Regulator
de los Servicios Públicos



Datos economicos a un mes base en funcion de la solicitud de analisis de la Tarifa
OTROS componentes de la Estructura de Costos (excluido Personal)
Expresados en valor mes y/o anuales dividido 12

		MES	Ult 12 meses	Ult 6 meses
Servicios contratados				
	hig seg			
	rep amb			
	rep legal			
	mant electr			
	contador			
	Otros			
Luz, Gas Telefono				
	energ			
	gas			
	telef			
	Otros			
Insumos y Servicios				
	bols poliet			
	comb			
	tachos			
	conten			
	uepiag-pit			
	lavand desinf			
	Otros			
Estudios y Servicios				
	efluent			
	ceniz			
	Otros			
Mantenimiento y Reparacion				
	inmueb			
	equipos			
	rodados			
	Otros			
Gastos de Administracion				
	lib			
	imprensa			
	seg inm			
	seg rod			
	seg cauc			
	correo			
	public			
	imp banc			
	Otros			
Honorarios Gerentes				
Recupero bienes de uso			Valor \$	Vida Util
	Hornos			
	Inmuebles			
	Veh 1			
	Veh2			
	anal gs			
	Inst Compl			
	maq herr			
	Otros			
Impuestos y tasas			Ult 12 meses	Ult 6 meses
	sellos			
	tasa med amb			
	imp inm			
	imp aut			
	gcias			
	ing brutos hab com			
	Otros			
Ganancia % (ref a suma de costos)				

10338

Pellegrini 655
CP U9100HQM – Trelew – Chubut

Telefax 0280-4423361 -4428599
0800-666-2600
correo electrónico omresp@trelew.gov.ar

DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew

Pro. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW

ORDENANZA Nº 011837



Órgano Municipal Regulador
de los Servicios Públicos



CUADRO DEMANDA ATENDIDA (información a solicitar)

Calculo de la Tarifa de Recoleccion e Incineracion de Residuos Patologicos Informacion a suministrar

Demanda MENSUAL atendida Periodo Ult 12 meses, anterior a la solicitud, con apertura según origen y tipo de prestador

			Mes 1	Mes 2	Mes
Trelew	TW	OTR HPTL+ArPr			
Rawson	RW Playa	OTR RMD HPTL			
Puerto Madryn	PM	OTR HPTL			
Gaiman	GM	HPTL1			
Dolavon	Dol	HPTL2			
Comodoro Rivadavia	CR	MUN HPTL			
Riela Tilly		RT+Diad+Alv			
Río Senguer		RS			
Río Mayo		RM			
Sarmiento		STO CdV RT1			
Esquel	EQ	PAE+pros OTR HPTL			
SUMA					

10338

Pellegrini 655

CP U9100HQM – Trelew – Chubut

Telefax 0280-4423361 -4428599

0800-666-2600

correo electrónico omresp@trelew.gov.ar

DANTE GARCÍA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW